

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ S.A.

R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80



Orden de Compra

No. De la Orden de Compra: **24580**Fecha de la Orden de Compra: **13 de octubre de 2021**

Detalle de Compra: **Servicio de reencauche para la flota de buses de TMPSA.**
(Resolución Resolución Número 487-2021- DNMySC de 25 de marzo de 2021)

Fianza de Cumplimiento / Fiadora General de seguros	No. De Fianza. FGOB-102324-2021	Monto de responsabilidad. B/.19,600.00	Vigencia. 124 Dias Calendarios
---	---------------------------------	--	--------------------------------

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	Reconstructora En Frio, S.A.	R.U.C.	952-313-110427
Dirección:	Via Jose Agustin Arango Final	D.V.:	89
Representante:	Antonio Arias De Roux	Teléfono:	293-3200

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante	Dirección de Mantenimiento	Términos de pago:	Crédito.
A la atención de:		Moneda:	USD
Plazo de Entrega:	64 días calendario	Tipo de entrega:	parcial

Lugar de entrega:	Patio Curundu	Dirección para facturación:	Transporte Masivo de Panama SA
	Curundu		Avenida Domingo Diaz, Centro Comercial Los Pueblos
	Ciudad de Panama, Panama		Ciudad de Panama, Panama

Monto en letras: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	5516	Llanta reencauchada de 18 mm de profundidad en banda de rodamiento	9491	281020710101169	1400	UNIDAD	140.00	196,000.00	0.00	196,000.00
Subtotal de Orden de Compra									196,000.00	
ITBMS (7%)									0.00	
Costo Total de Orden de Compra (moneda)									196,000.00 USD	

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020710101169	196,000.00

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 24580

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas																														
1	5516	Observacion detallada de renglón: La banda de rodamiento debe ser para aplicación urbana. La banda de rodamiento a colocar debe cumplir con una profundidad de 18 mm como mínimo. La banda colocada deberá ser de tipo transporte urbano. Debe cumplir con un rendimiento mínimo de cincuenta mil (50,000) kilómetros. Marca: RENFRIO S.A Modelo: zy2 (18mm) Casa productora: RENFRIO S.A <table><thead><tr><th>Mes</th><th>Canidad de llantas reencauchadas estimadas mensual</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>400</td></tr><tr><td>2</td><td>800</td></tr><tr><td>3</td><td>200</td></tr><tr><td>Total</td><td>1400</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>SEMANA</th><th>CANTIDAD DE SERVICIOS DE RENCAUCHE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>155</td></tr><tr><td>2</td><td>155</td></tr><tr><td>3</td><td>155</td></tr><tr><td>4</td><td>155</td></tr><tr><td>5</td><td>155</td></tr><tr><td>6</td><td>155</td></tr><tr><td>7</td><td>155</td></tr><tr><td>8</td><td>155</td></tr><tr><td>9</td><td>160</td></tr></tbody></table>	Mes	Canidad de llantas reencauchadas estimadas mensual	1	400	2	800	3	200	Total	1400	SEMANA	CANTIDAD DE SERVICIOS DE RENCAUCHE	1	155	2	155	3	155	4	155	5	155	6	155	7	155	8	155	9	160
Mes	Canidad de llantas reencauchadas estimadas mensual																															
1	400																															
2	800																															
3	200																															
Total	1400																															
SEMANA	CANTIDAD DE SERVICIOS DE RENCAUCHE																															
1	155																															
2	155																															
3	155																															
4	155																															
5	155																															
6	155																															
7	155																															
8	155																															
9	160																															

14/10/2021 12:09

1 / 2

Orden de Compra

No. De la Orden de Compra: **24580**

Proveedor: Reconstructora En Frio, S.A.

Monto: 196,000.00

Otras observaciones: Se requiere la compra de llantas de reencauche para la flota de buses de TMPSA

Garantía: Se entiende por falla en proceso aquellas que involucran mano de obra o falla de producto como lo son el desprendimiento de banda de rodamiento y falla de reparación para lo cual RENFRIO reconocerá el 100% siempre cuando el remanente de diseño sea superior al 80%. para profundidades menores se reconocerá en porción al remanente de vida útil de la llantas.

Anticorrupcion

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad:

Al proveedor se le cobrará el 4% de multa por cada día de atraso de la entrega del bien o servicio, según lo establecido en la sección III, denominada "Procedimiento", literal 5 del Resolución Número 487-2021-DNMySC de 25 de marzo de 2021, por el cual se aprueba el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. para la adquisición de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos en atención a lo dispuesto en el Art.353 de la Ley No.176 de 13 de noviembre de 2020.

Fundamento Legal:

"Según Resolución Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. para la adquisición de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos en atención a lo dispuesto en el Art.353 de la Ley No.176 de 13 de noviembre de 2020. Parte III denominada "Procedimientos", Punto 2 literal b,c y d. Grupo D.15

Gerencia de Compras		Dirección de Administración y Finanzas		Presidente Junta Directiva/ Representante Legal	
Fecha:	20/10/21	Fecha:	21/10/21	Fecha:	
Almacen		Tesoreria		Departamento de Presupuesto	
				CRISTABELLA COMBE V. Analista de Presupuesto	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	21/10/2021
Proveedor:				Fiscalización:	
Nombre legible				Fecha: 09/nov/21	
Fecha:					